

### Datos del Producto

Número de Registro: ES-01299 Estado:  Vigente Fechas Inscripción: 22/07/2022 Renovación: Caducidad: 09/12/2026

Nombre Comercial: SANIUM SPRAY

#### Titular

**SBM DÉVELOPPEMENT SAS (Ecully)**

60 Chemin des Mouilles

69130 Ecully

(Lyon)

FRANCIA



#### Fabricante

**SBM DÉVELOPPEMENT SAS (Ecully)**

60 Chemin des Mouilles

69130 Ecully

(Lyon)

FRANCIA



### Composición

FLUPIRADIFURONA 0,008% [AL] P/V



### Envases

Pistola pulverizadora de 500 mL, 800 mL y 1 L de PET/HDPE. Se cumple con lo establecido en el artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



**Usos y Dosis Autorizados**



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: No Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)</b>						
Berenjena	Áfidos, pulgones, Aphididae Moscas blancas, Aleyrodidae	900 - 1500 l/ha	1-2	14 días	NO APLICABLE	(Uso menor por jerarquía). Se recomienda: - 900 l/ha para un tamaño de planta de 50 cm. - 1200 l/ha para un tamaño de planta de 50-125 cm. - 1500 l/ha para un tamaño de planta > 125 cm. Aplicar durante BBCH 12-89.
Calabacín	Áfidos, pulgones, Aphididae Moscas blancas, Aleyrodidae	1200 - 1500 l/ha	1-2	14 días	NO APLICABLE	Aplicar durante BBCH 12-89.
Lechuga	Áfidos, pulgones, Aphididae	1200 - 1500 l/ha	1-2	10 días	NO APLICABLE	Aplicar durante BBCH 12-49.
Pepino	Áfidos, pulgones, Aphididae Moscas blancas, Aleyrodidae	1200 - 1500 l/ha	1-2	14 días	NO APLICABLE	(Uso menor por jerarquía).Aplicar durante BBCH 12-89.
Pimiento	Áfidos, pulgones, Aphididae Moscas blancas, Aleyrodidae	900 - 1500 l/ha	1-2	14 días	NO APLICABLE	Se recomienda: - 900 l/ha para un tamaño de planta de 50 cm. - 1200 l/ha para un tamaño de planta de 50-125 cm. - 1500 l/ha para un tamaño de planta > 125 cm. Aplicar durante BBCH 12-89.
Tomate	Áfidos, pulgones, Aphididae Moscas blancas, Aleyrodidae	900 - 1500 l/ha	1-2	14 días	NO APLICABLE	Se recomienda: - 900 l/ha para un tamaño de planta de 50 cm. - 1200 l/ha para un tamaño de planta de 50-125 cm. - 1500 l/ha para un tamaño de planta > 125 cm. Aplicar durante BBCH 12-89.
<b>Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: No Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)</b>						
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Áfidos, pulgones, Aphididae Cicadélidos, Cicadellidae Cochinillas, Coccidae	900 - 1500 l/ha	1-2	7 días	NO APLICABLE	Se recomienda: - 900 l/ha para un tamaño de planta de 50 cm. - 1200 l/ha para un tamaño de planta de 50-125 cm. - 1500 l/ha para un tamaño de planta > 125 cm. Aplicar en BBCH>10.
Ornamentales herbáceas	Áfidos, pulgones, Aphididae Cicadélidos, Cicadellidae Cochinillas, Coccidae	900 - 1500 l/ha	1-2	7 días	NO APLICABLE	Se recomienda: - 900 l/ha para un tamaño de planta de 50 cm. - 1200 l/ha para un tamaño de planta de 50-125 cm. - 1500 l/ha para un tamaño de planta > 125 cm. Aplicar en BBCH>10.

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Berenjena, Calabacín, Lechuga, Pepino, Pimiento, Tomate	3
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Ornamentales herbáceas	NO PROCEDE

### Condiciones Generales de Uso



Tratamiento insecticida al aire libre por pulverización manual con aplicador listo al uso. Máximo dos aplicaciones de 120 g de flupiradifurona (1500 lpf) por hectárea y año. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

### Clase de Usuario



Uso no profesional.

### Mitigación de riesgos en la manipulación




Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- Se recomienda el uso de guantes de protección química al manejar el producto, así como manga larga, pantalón largo y calzado cerrado.
- En el caso de realizar tareas de mantenimiento en los cultivos tratados, se debe llevar manga larga, pantalón largo y calzado cerrado.

### Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.  P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

### Mitigación de riesgos ambientales



SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.

No aplicar en presencia de abejas y otros organismos beneficiosos.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



#### Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

#### Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

#### Otras Indicaciones reglamentarias

EUH208: Contiene mezcla de: 5-cloro-2-metil-4-isotiazolin-3-ona y 2-metil-4-isotiazolin-3-ona (3:1) (CAS 55965-84-9). Puede provocar una reacción alérgica.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

#### OBSERVACIONES:

El contenido de la mezcla 5-chloro-2-methyl-4-isothiazolin-3-one and 2-methyl-4-isothiazolin-3-one (CAS 55965-84-9) en el preparado debe ser inferior al límite específico de 0,0015% establecido en el Anexo VI para la clasificación como Skin Sens. 1A, H317.

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda “autorizado para uso no profesional al aire libre” en caracteres preferentemente visibles.

Se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.